

RESOLUCIÓN No.

22 JUN. 2011

(000662)

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de Bellas Artes"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, y la consagrada en el literal n) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,

CONSIDERANDO QUE:

LICETTE ESTHER BARRIOS POLO, JONATHAN JOSE CABRERA MENDOZA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Bellas Artes remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de la Facultad de Bellas Artes, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los **LICETTE ESTHER BARRIOS POLO, JONATHAN JOSE CABRERA MENDOZA.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores:

LICENCIADO EN MÚSICA								
Nombre	Apellido	Cedula	Ciudad	Departamento	ACTA	libro	Folio	Registro
LICETTE ESTHER	BARRIOS POLO	1.140.839.295	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	59	1-K	7	244
JONATHAN JOSE	CABRERA MENDOZA	72.289.945	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	60	1-K	7	245

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de la Facultad de Bellas Artes según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

22 JUN. 2011

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez